



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 4/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de enero de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, la Disposición SGCA N° 249/2018, el Expediente Administrativo MPT0008 3/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se creó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 9.280.-).

Que la citada Asesoría realizó la rendición final de dicha caja chica, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 16 del Anexo I de la Resolución AGT N° 266/2017.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, asimismo, en la citada Resolución, en su artículo 2° expresamente autoriza a la/el titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa a delegar las competencias delegadas en el Anexo I de la presente Resolución, en caso de licencia o ausencia, en la/el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que, mediante Disposición SGCA N° 249/2018, por licencia de la Dra. Paula Mazzucco a cargo de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a la función administrativa, previstas en los puntos 1, 2 y 3 del Anexo I de la Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016, en la mencionada Dirección.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°3.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016- y Disposición SGCA N° 249/2018,

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y
CONTABLE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, conforme el Anexo I de la presente Disposición.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2018.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dr. Gabriela María Ferrás
Directora de Programación y Control
Presupuestario y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 · CABA (C1005AAA) - Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA N° 4/2019

ANEXO I

Rendición final de Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°3, en el año 2018.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°3	\$ 9.280,00	\$ 7.385,00	\$ 1.895,00	\$ 9.280,00

Dr. María Victoria Martínez
Becada de la Sala de lo Contencioso
Administrativo y Tributario N°3
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 · CABA (C1005AAA) - Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

